	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES</b>	CÓDIGO: PL-GA-1
		VERSIÓN: 1
		IMPLEMENTACIÓN: 5/05/2021

## OBJETIVO

Establecer las directrices y los requisitos de seguridad de la información entre PAYNET S.A.S y sus proveedores de acuerdo con su clasificación, con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

## ALCANCE

Aplica para los proveedores de PAYNET S.A.S de acuerdo con su clasificación.

## RESPONSABLES

- Proveedores de PAYNET
- Supervisores de Contrato
- Equipo del SIG

## GENERALIDADES

Los requisitos de seguridad de la información necesarios para la mitigación de los posibles riesgos asociados con el acceso de proveedores a los activos de información de la compañía deben ser acordados y documentados entre PAYNET y el proveedor de tal manera que se asegure la protección de los activos de la compañía.

Los proveedores tendrán acceso limitado a información reservada y confidencial de la organización. Si fuese necesario el suministro de esta información, se deberá cumplir con las medidas de seguridad que garantice la no divulgación y/o modificación de dicha información.


Los contratistas no podrán tener acceso a áreas o zonas donde se encuentre información sensible en la compañía. En caso de ser necesario su ingreso a determinadas áreas, se debe contar con la autorización por parte de un colaborador de la línea de coordinación o superior, previa validación del alcance contractual por el servicio contratado.

## CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CON PROVEEDORES

- PAYNET realiza la identificación y documentación de los tipos de proveedores.
- Según la clasificación del proveedor, PAYNET define los tipos de acceso a la información que se permitirá de acuerdo con su criterio, así como el aseguramiento para el seguimiento y el control de acceso.

## TRATAMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DENTRO DE LOS ACUERDOS CON LOS PROVEEDORES

PAYNET establece los criterios y requisitos para cada tipo de proveedor, los cuales se encuentran definidos dentro del Procedimiento de contratación por orden de compra o servicio con el fin de satisfacer los requisitos de la Seguridad de la Información, entre PAYNET y sus proveedores.

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES</b>	CÓDIGO: PL-GA-1
		VERSIÓN: 1
		IMPLEMENTACIÓN: 5/05/2021


- Los controles de acceso físico o lógicos con los cuales los proveedores de PAYNET debe cumplir, tendrán que estar documentados y aprobados, además de ser de conocimiento de ambas partes.
- Los proveedores dependiendo de su clasificación deberán reportar los incidentes de seguridad de la información al Líder TI.
- Para la adquisición de software a la medida, el proveedor deberá realizar las pruebas pertinentes siguiendo los parámetros establecidos en política de desarrollo seguro de PAYNET.
- PAYNET podrá realizar o solicitar auditorias sobre los sistemas informáticos del proveedor, dependiendo de su clasificación para garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en las políticas de desarrollo seguro.
- Toda información reservada o confidencial suministrada por parte PAYNET, deberá ser tratada de acuerdo con la política de Tratamiento de Datos Personales de Paynet SAS y/o ley 1581 de 2012
- Todo proveedor que trate información confidencial y/o sensible, que haya sido suministrada por PAYNET S.A.S al finalizar la relación contractual deberá ejecutar un procedimiento de borrado seguro, contando con la participación de los colaboradores que sean designados por PAYNET.
- PAYNET tendrá actualizada la información correspondiente de la persona de contacto de los proveedores.

## **CADENA DE SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Para toda adquisición de software y hardware que PAYNET realiza, es responsabilidad del proceso de Tecnología de la Información definir los requisitos de seguridad, de acuerdo al procedimiento de contratación por orden de compra o servicio.
- Los proveedores clasificados de impacto crítico que contratan externamente servicios de otras compañías, y que estén relacionados con el suministro de tecnología de información y comunicación que prestan a PAYNET, deben asegurar que los requisitos y buenas prácticas de seguridad implementadas por PAYNET sean extensivos a sus terceros que intervengan directamente con los servicios prestados a PAYNET.

## **SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS PROVEEDORES**

- Se establece llevar a cabo el seguimiento periódico de conformidad al manual de evaluación de proveedores, considerando el tipo de proveedor, acuerdos de niveles de servicio y criticidad de la información que maneja.
- En caso de ser requerido por norma o Ley, o en aquellos casos que PAYNET considere pertinente, se ejecutaran auditorías de tercera parte a los proveedores.
- Cuando se considere pertinente, para proveedores clasificados de impacto crítico en seguridad de la información se evalúa el plan de continuidad del proveedor junto con las pruebas realizadas.

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES</b>	CÓDIGO: PL-GA-1
		VERSIÓN: 1
		IMPLEMENTACIÓN: 5/05/2021

- En los contratos o acuerdos con los proveedores y/o contratistas se debe incluir una causal de terminación del acuerdo o contrato de servicios, por el no cumplimiento de las políticas de seguridad de la información.
- Los empleados de PAYNET que fungen como supervisores de contratos relacionados con sistemas de información deberán realizar seguimiento, control y revisión de los servicios suministrados por los proveedores y/o contratistas, así mismo, deberán acogerse a las recomendaciones que se emitan como resultado de las auditorías que PAYNET o terceros realicen sobre los mismos.

## **GESTIÓN DE CAMBIOS EN LOS SERVICIOS DE LOS PROVEEDORES**

Cuando se presentan cambios PAYNET establece y notifica los cambios que se generaron o se estimen realizar con respecto a los acuerdos contractuales iniciales.

## **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001 A.15
- Guía Técnica Colombiana GTC- ISO/IEC 27002
- Procedimiento de Contratación por Orden de Compra o Servicio
- Procedimiento Gestión del Cambio

## **REVISIÓN DE LA POLÍTICA**

Esta política se debe revisar a intervalos planificados de un año, o si ocurren cambios significativos, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

**Representante Legal  
PAYNET S.A.S**